



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

17 de febrero 2020.-

VISTO:

El expediente N°10256 Letra – T, iniciado en fecha 13 de marzo de 2019 por el Sr. TALARICO ADRIAN FABIO DNI 20.198.715, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro “ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE DIETA, LIBRES DE GLUTEN”; el mismo con domicilio en Ruta 3 km 110,700 y Calle 9 de Julio N°1147, de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

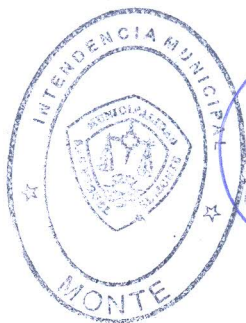
ARTICULO 1°.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro “ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE DIETA Y LIBRES DE GLUTEN”, la misma estará ubicada en Ruta 3km 110,700 y Calle 9 de Julio N°1147, de esta Ciudad de Monte, cuyo titular es el Sr. TALARICO ADRIAN FABIO DNI 20.198.715, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Producción, Industria y Comercio Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°275

MGL

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte